



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 16.264.-
MONTE PATRIA: 09 de Octubre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N°14.835 de fecha 01.10.2018, emitido por DIDECO-Senda Previene;
- Términos técnicos de referencia, de fecha 09.10.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.10.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°14.835, emitido por DIDECO-Senda Previene, solicitando la compra de mercadería para el desarrollo de jornadas de parentalidad responsable con integrantes de la sociedad civil en la comuna de Monte Patria.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 09.10.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 09.10.2018.
2. **AUTORIZA** la compra de "Mercadería", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N° 09.044.909-5.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$67.843.- (Sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.012.000.000 "Senda Previene".



Denis Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/yc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



Bernadita Cortés Gómez
ALCALDE

